

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	PRG-SST-001
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN		Fecha: Agosto 12 de 2024
		Versión: 001
		Página 1 de 8

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
ALCANCE	3
1. OBJETIVOS.....	3
1.1 Objetivo General	3
1.2 Objetivos Específicos	3
2. MARCO CONCEPTUAL	4
3. MARCO LEGAL	5
4. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	6
4.1 Planeación de la capacitación	6
5. CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES	7
6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	8
6.1 Indicador de Evaluación	8

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Contratista SG-SST	Revisó: JESUS ALBERTO MONTEALGRE GARCIA Auxiliar de Nómina y Almacén	Aprobó: NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS Representante Legal	Código: PRG-SST-001
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	PRG-SST-001
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN		Fecha: Agosto 12 de 2024
		Versión: 001
		Página 2 de 8

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los requisitos del Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015, todas las empresas están obligadas a implementar un Programa de Capacitación en la Prevención de Riesgos Laborales y Accidentes de Trabajo, la “**LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E.**” en cumplimiento de la normativa legal vigente cuenta con un Programa de Capacitación en pro de mejorar las condiciones de salud y de trabajo de sus colaboradores.

Este Programa está elaborado, teniendo en cuenta las necesidades de capacitación detectadas a través de la evaluación y valoración de los riesgos, a través de las consultas realizadas a los trabajadores, al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Comité de Convivencia.

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Contratista SG-SST	Revisó: JESUS ALBERTO MONTEALGRE GARCIA Auxiliar de Nómina y Almacén	Aprobó: NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS Representante Legal	Código: PRG-SST-001
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	PRG-SST-001
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN		Fecha: Agosto 12 de 2024
		Versión: 001
		Página 3 de 8

ALCANCE

El presente Programa de Capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo está dirigido a todo el personal que labora en la “**LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E.**” los cuales se encuentran expuestos a los factores de riesgo propios de las actividades que desarrollan, por consiguiente, se les brindará orientación acerca de dichos riesgos, peligros y procedimientos.

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

- Establecer el Procedimiento de Capacitación de la “**LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E.**” asegurando una adecuada capacitación y entrenamiento mediante la capacitación de todo el personal de la organización y la evaluación de la efectividad, promoviendo el desarrollo integral de los trabajadores para que se puedan prevenir y controlar accidentes y enfermedades laborales dentro de la empresa.

1.2 Objetivos Específicos

- Suministrar a los colaboradores el conocimiento necesario para desempeñar su trabajo de forma eficiente, cumpliendo con estándares de seguridad, salud, calidad y producción.
- Generar cambios en los colaboradores frente a distintas circunstancias y situaciones que puedan causarles algún tipo de daño.
- Crear motivación en los empleados frente a las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo en pro de su seguridad.

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Contratista SG-SST	Revisó: JESUS ALBERTO MONTEALGRE GARCIA Auxiliar de Nómina y Almacén	Aprobó: NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS Representante Legal	Código: PRG-SST-001
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	PRG-SST-001
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN		Fecha: Agosto 12 de 2024
		Versión: 001
		Página 4 de 8

2. MARCO CONCEPTUAL

- **Capacitación:** Es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios y al eficaz desempeño del cargo. Decreto 1567 de 1998.
- **Competencia:** Es la capacidad de una persona para desempeñar, en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados, funciones inherentes a un empleo; capacidad determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores y actitudes.
- **Formación:** La formación es una dinámica de desarrollo personal que consiste en tener aprendizajes, hacer descubrimientos, encontrar gente, desarrollar a la vez sus capacidades de razonamiento y también la riqueza de las imágenes que uno tiene del mundo.
- **Seguridad y salud en el trabajo (SST):** Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Decreto 1072/2015).

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Contratista SG-SST	Revisó: JESUS ALBERTO MONTEALGRE GARCIA Auxiliar de Nómina y Almacén	Aprobó: NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS Representante Legal	Código: PRG-SST-001
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	PRG-SST-001
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN		Fecha: Agosto 12 de 2024
		Versión: 001
		Página 5 de 8

3. MARCO LEGAL

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
Ley 1064 de 2006	Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano establecida como educación no formal en la ley general de educación.
Ley 1960 de 2019	Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones” Art. 3° literal g) del artículo 6° del Decreto 1567 de 1998, quedará así: g) profesionalización del servidor público. Los servidores públicos, independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y bienestar que adelante la entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Ley 734 de 2002	Art. 33, numeral 3 y Art. 34, numeral 40, los cuales establecen como Derechos y Deberes de los servidores públicos, recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones.
Decreto Ley 1567 de 1998	Por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado.

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Contratista SG-SST	Revisó: JESUS ALBERTO MONTEALGRE GARCIA Auxiliar de Nómina y Almacén	Aprobó: NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS Representante Legal	Código: PRG-SST-001
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	PRG-SST-001
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN		Fecha: Agosto 12 de 2024
		Versión: 001
		Página 6 de 8

Decreto 4665 de 2007	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Formación y Capacitación de empleados Públicos para el Desarrollo de Competencias.
Ley 909 de 2004	Artículo 15: Las Unidades de Personal de las entidades (...) 2. Serán funciones específicas de estas unidades de personal, las siguientes (...) e) Diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

4. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), está dirigido a todos los funcionarios y contratistas de la entidad, independiente de su forma de contratación, con actividades de capacitación que van orientadas a la identificación de peligros, prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, promoción de la salud, bienestar físico, mental y social.

4.1 Planeación de la capacitación

El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecerá los contactos y la logística para su coordinación y ejecución.

Es responsabilidad del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, buscar la reducción de costos dando prioridad a la utilización de

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Contratista SG-SST	Revisó: JESUS ALBERTO MONTEALGRE GARCIA Auxiliar de Nómina y Almacén	Aprobó: NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS Representante Legal	Código: PRG-SST-001
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	PRG-SST-001
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN		Fecha: Agosto 12 de 2024
		Versión: 001
		Página 7 de 8

medios y recursos internos y realizando alianzas con las entidades de seguridad social, cajas de compensación y demás entidades con las que se tenga contacto.

El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo difundirá anualmente como anexo al plan de capacitación el cronograma anual de capacitación a través de los medios establecidos por la “**LOTERÍA DEL TOLIMA E.I.C.E**” comunicando a cada funcionario sobre su designación a los eventos de capacitación cuando aplique.

5. DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Para el diagnostico de las necesidades de capacitación se tiene en cuenta los resultados hallados en la Evaluación inicial de estándares mínimos, Plan anual de trabajo, la matriz de peligros, resultados del análisis de las condiciones de salud y de trabajo, entre otros aspectos resultantes.

6. CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES

El programa de capacitación tiene contenidos temáticos de base, los cuales se podrán realizar de manera virtual o presencial y deberán ser avalados por una entidad o persona idónea, certificada o autorizada para tal fin; su programación se ajustará de acuerdo a las necesidades resultantes en los diferentes procesos a ejecutar dentro del diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST y a las necesidades de los colaboradores de la Entidad, por lo cual se elaborará anualmente un “**ANEXO**” a este programa de capacitación denominado “**CRONOGRAMA DE CAPACITACION**”, el cual en su contenido se programarán y desarrollarán diferentes actividades de formación a lo largo de cada vigencia, y podrá estar sujetos a cambios siempre y cuando en el desarrollo de los diferentes procesos se requiere incluir, priorizar o reemplazar temas de formación.

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Contratista SG-SST	Revisó: JESUS ALBERTO MONTEALGRE GARCIA Auxiliar de Nómina y Almacén	Aprobó: NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS Representante Legal	Código: PRG-SST-001
			Fecha de modificación:

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	SG-SST:	PRG-SST-001
	☒ SG-SST	
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	Fecha:	Agosto 12 de 2024
	Versión:	001
	Página 8 de 8	

El cumplimiento de las fechas establecidas de las diferentes actividades programadas podrá ser modificadas y/o ajustadas, siempre y cuando no coincidan con la disponibilidad y/o con la programación en las fechas con las diferentes entidades de formación.

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación del Programa de Capacitación se realizará mediante un indicador. La evaluación de la gestión hará referencia al cumplimiento de los objetivos propuestos y a la evaluación de la transferencia de conocimientos al desarrollo de las funciones de los funcionarios anualmente.

7.1 Indicador de Evaluación

Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia	Responsable
Medición del cumplimiento del Plan de Capacitación.	(Número de Capacitaciones ejecutadas / Número de capacitaciones Programadas.)	Anual	Auxiliar de Nómina y Almacén / Responsable del SGSST

Elaboró: MARIA CAROLINA LOPERA LOZANO Contratista SG-SST	Revisó: JESUS ALBERTO MONTEALGRE GARCIA Auxiliar de Nómina y Almacén	Aprobó: NANCY LILIANA CRISTANCHO SANTOS Representante Legal	Código: PRG-SST-001
			Fecha de modificación: